



El proceso de Consulta del Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre para el proyecto Vía Verde.

El objetivo de este documento es proveer información sobre el rol del Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre (USFWS, por sus siglas en inglés) en el proceso de proveer asistencia técnica y completar la consulta con el Cuerpo de Ingenieros sobre las especies en peligro de extinción durante el proceso de permiso para el proyecto Vía Verde.

La Ley Federal de Especies en Peligro de Extinción (ESA, por sus siglas en inglés), exige que todas las agencias federales trabajen para conservar especies amenazadas y en peligro de extinción y que utilicen sus autoridades para promover los propósitos del ESA. La Sección 7 del ESA, llamada "Cooperación Interagencial," es el mecanismo por el cual las agencias federales aseguran que las acciones que toman, como asignar fondos y dar permisos, no ponen en riesgo la existencia de cualquier especie listada. La Sección 7 le asigna al USFWS el rol de asesores técnicos para asistir a las agencias federales a cumplir con el ESA.

Trasfondo

El 8 de junio de 2010, el USFWS comenzó a evaluar el proyecto Vía Verde y sus impactos a la flora y fauna protegida en un proceso de asistencia técnica y consulta informal que terminó el 15 de julio de 2011. Al inicio del proceso de evaluación, el USFWS presentó un sinnúmero de preocupaciones sobre los posibles impactos a varias especies que están protegidas por el ESA. Durante ese tiempo se llevaron a cabo estudios para determinar presencia o ausencia de especies a través de la ruta y establecieron medidas de conservación para atender nuestras preocupaciones sobre 27 especies de plantas y cuatro de animales (la cotorra puertorriqueña, el coquí llanero, el guabairo y el sapo concho). Además, se han realizado cambios en la alineación de la ruta de la tubería propuesta y se ha modificado el área de construcción para reducir el ancho de la servidumbre de construcción (ROW, por sus siglas en inglés) en varios lugares. Estas medidas de conservación, entre otras, fueron desarrolladas para minimizar los efectos del proyecto y son las bases de la determinación de no afectar adversamente de estas 31 especies. La reglamentación federal establece que cuando no se anticipan efectos adversos, la consulta finaliza de manera informal. Aunque el coquí llanero no está listado por el ESA, el USFWS lo considera una especie de interés y lo consideró en la consulta.

Sin embargo, concluida la consulta informal con el Cuerpo de Ingenieros (la primera etapa de evaluación bajo la ESA), quedaban por atenderse preocupaciones sobre 3 especies (boa de Puerto Rico, falcón de sierra y guaraguaito de bosque) que aún con cambios en la ruta y medidas de conservación, se verían adversamente afectadas por impactos a su hábitat. La consulta formal (la segunda etapa del proceso de evaluación del ESA) cumplió con dos objetivos: cuantificar el hábitat adecuado para cada especie que se vería afectado por la ruta modificada del proyecto y prescribir medidas de conservación en forma de términos, condiciones y recomendaciones que el Cuerpo de Ingenieros tiene que considerar en su proceso de toma de decisión. Estas medidas están diseñadas para atender los efectos de la Toma Incidental sobre las especies y monitorear los efectos durante la construcción y operación del proyecto. Las medidas establecidas para la boa y el guaraguaito están basadas en la mejor información disponible para las especies y medidas establecidas en opiniones biológicas previas para dichas especies. Las medidas para el

falcón de sierra se basaron en la información disponible para la especie en relación al uso de hábitat y las medidas previamente utilizadas para el guaraguaito, ya que el uso de hábitat es similar. Esta es la primera opinión biológica que incluye el falcón de sierra.

Para realizar nuestro análisis, usamos información provista por consultores del proponente (Autoridad de Energía Eléctrica, PREPA por sus siglas en inglés), científicos externos que proveyeron comentarios a la Evaluación Biológica original (BA, por sus siglas en inglés), el peritaje de biólogos del USFWS, literatura científica publicada y opiniones biológicas previamente desarrolladas por el USFWS. Desarrollamos un análisis independiente con herramientas del Sistema de Información Geográfica (GIS, por sus siglas en inglés) que nos permitieron determinar el posible impacto de la ruta modificada del proyecto utilizando data científica obtenida del proyecto GAP preparado por el Instituto de Dasonomía Tropical del Departamento de Agricultura Federal. El GAP provee los mapas de predicción de hábitat para las especies en cuestión. El GAP ha estado disponible desde el 2008 y es un instrumento aceptado por la comunidad científica. Este método de análisis es objetivo, científico y cuantitativo, y fue utilizado por biólogos del USFWS para estimar el hábitat que sería impactado. Determinamos que el gasoducto propuesto en Vía Verde impactará 0.033% del posible hábitat estimado para la Boa, 0.02% del posible hábitat estimado para el guaraguaito y 0.9% del posible hábitat estimado para el falcón de sierra. Nuestro análisis estimó efectos directos diferentes a los determinados por los consultores de PREPA.

Para evaluar si la cantidad de hábitat que será afectado representa un riesgo a la supervivencia y recuperación de las especies, el USFWS usó la información disponible sobre la distribución conocida de las especies, el uso de hábitat, la información biológica disponible sobre las especies, los precedentes de otros proyectos de infraestructura en Puerto Rico, nuestro peritaje y experiencia con las especies en peligro y su hábitat, nuestro conocimiento técnico sobre el proceso de consultas de Sección 7 y las guías establecidas por la agencia para realizar dichas consultas. La información de hábitat ocupado por las especies en peligro de extinción es limitada. Por ejemplo, en Puerto Rico no tenemos información publicada sobre la boa que establezca cuánto hábitat ocupado por la especie existe. Aunque la boa ha sido reportada en el 90% de los municipios de Puerto Rico, no existe un estimado poblacional para la especie. Por esta razón, el USFWS aunque reconoce que es una especie de amplia distribución, no ha bajado su categoría a amenazada, como está clasificada por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA). Es también importante recalcar que la información disponible sobre el hábitat y la distribución de los halcones (guaraguaito y falcón de sierra) está basada en censos que se han llevado a cabo en Río Abajo, Carite, El Yunque, Maricao y Toro Negro, ya que los expertos han establecido estos bosques como los que sostienen las poblaciones reproductivas de estas especies en Puerto Rico (Delannoy 1991, Delannoy 1992, USFWS 1997, Hengstenberg and Vilella 2004). Ninguno de estos bosques será afectado por la ruta modificada del proyecto de Vía Verde. Más aún, se han establecido restricciones al proyecto evitando la construcción en las épocas reproductivas de los halcones, que podrían ser afectados, según establecidas por los expertos.

La consulta formal culminó el 23 de agosto de 2011, cuando finalizamos una Opinión Biológica que anticipa Toma Incidental (Incidental Take Statement), lo cual otorga al Cuerpo de Ingenieros una exención a ESA ya que concluimos que los efectos esperados no ponen en riesgo la supervivencia y recuperación de la especie, siempre y cuando los efectos del proyecto no sobrepasen los efectos estimados por el USFWS. Sin embargo esta exención está sujeta a que el permiso del Cuerpo de Ingenieros (si es otorgado) imponga condiciones que exijan el cumplimiento con los términos, condiciones y la implantación de recomendaciones de actividades de conservación. Es importante recalcar que en ausencia del permiso federal esta exención no cubre a PREPA. Sino, que PREPA tendría que solicitar un Permiso de Toma Incidental a través de la Sección 10 del ESA.

Terminada nuestra labor de consulta con el Cuerpo de Ingenieros, surgieron dudas y señalamientos de parte de grupos ambientales y profesores universitarios que se pueden agrupar en cuatro categorías: 1) la metodología usada para coleccionar y analizar información y medidas de conservación sugeridas; 2) los efectos anticipados sobre especies protegidas; 3) el análisis de impacto sobre los humedales y otros hábitats; y 4) el proceso de participación pública. Las siguientes preguntas y respuestas pretenden atender estas dudas y señalamientos:

1. ¿La Opinión Biológica hace un análisis biológico comprensivo de los recursos naturales posiblemente afectados o se enfoca únicamente en las especies que están en peligro de extinción?

La Opinión Biológica es un documento que por ley solo evalúa las especies bajo jurisdicción del USFWS que serían adversamente afectadas por un proyecto con nexo federal. Tal proyecto se define como aquel que será realizado por una agencia federal, que recibirá fondos federales, o que necesita un permiso federal. La Opinión Biológica de Vía Verde solo atiende los impactos a tres especies: la boa puertorriqueña, el guaraguaito y el falcón de sierra. Estas son las únicas especies que recibirían impactos adversos luego de que el USFWS trabajara con el proponente y el Cuerpo de Ingenieros para agotar todas las alternativas posibles para evitar y minimizar dichos impactos. La Opinión Biológica no es nuestro único producto en el proceso de asistencia técnica y consulta, pues es complementado por otros documentos producidos en la etapa de consulta informal que le precede.

Es importante clarificar que el Cuerpo de Ingenieros es la agencia líder responsable del cumplimiento de la Ley de Política Ambiental de los Estado Unidos (NEPA, por sus siglas en inglés) para el proyecto de Vía Verde. Una Opinión Biológica no es una Evaluación Ambiental (EA) ni una Declaración de Impacto Ambiental (DIA). El propósito de una EA es determinar si la acción propuesta afectará o no significativamente el ambiente. La EA incluye discusión sobre la necesidad del proyecto, alternativas al mismo, los impactos ambientales de la acción propuesta y las alternativas, y un listado de agencias y personas consultadas. El rol del USFWS bajo NEPA es proveer asistencia técnica a la agencia federal para considerar los recursos bajo nuestra jurisdicción adecuadamente en la propuesta e incorporar medidas para proteger y mejorar los recursos bajo nuestra jurisdicción. Los recursos bajo la jurisdicción del USFWS son las especies listadas, aves migratorias y humedales, entre otros.

El USFWS recomienda a la comunidad científica e interesados, a contribuir sometiendo su informe al Cuerpo de Ingenieros. El Cuerpo de Ingenieros ha anunciado que está en proceso de finalizar una EA para el proyecto Vía Verde y que este documento estará disponible para comentarios públicos.

2. ¿Cuáles fueron los estudios preparados por PREPA y el USFWS que dan base a la Opinión Biológica y los estándares de calidad por los cuales se rige el USFWS?

Los consultores de PREPA y el personal del Cuerpo de Ingenieros prepararon y sometieron al USFWS dos BAs, la primera fue sometida en abril de 2010 y otra revisada en julio de 2010. El BA revisado de julio de 2011 junto a los archivos digitales de la ruta modificada, constituyen el paquete de información de inicio de consulta preparado por el Cuerpo de Ingenieros. El USFWS usó esta información, además de la información disponible en nuestros archivos para determinar presencia de especies y hábitat a lo largo de la ruta que PREPA presentó al USFWS en julio 2011. El análisis de efectos de la Opinión Biológica se basó en la evaluación independiente que hizo el USFWS sobre el hábitat potencial para cada una de las especies que serían afectadas, utilizando los modelos de predictibilidad de hábitat del GAP. Esta información esta publicada y aceptada por la comunidad científica desde 2008.

El análisis del USFWS estimó efectos directos diferentes a los estimados por los consultores de PREPA. El BA de PREPA estima que cerca de 199 acres de boa, 115 acres de guaraguaito y 91 acres de falcón de sierra se afectarían de forma permanente por el proyecto. Estos datos, contrastan con el análisis de GIS del USFWS que produjo un estimado de efectos directos de 330 acres de boa, 104 acres de guaraguaito y 189 de falcón de sierra. Es importante clarificar, que el USFWS utilizó el ROW sometido en julio de 2011 para el cálculo de los efectos en el hábitat de las especies. También es importante clarificar que ni el modelo de hábitat ni la evaluación del USFWS establecen que todo el hábitat está ocupado. Sino, que el estimado de efectos se basa en hábitat con características para albergar la especie. También se realizaron censos para detectar presencia de las especies a través de la ruta y dichos censos fueron realizados por expertos con experiencia estudiando las especies. En Puerto Rico no existe un modelo de hábitat ocupado para nuestras especies en peligro de extinción.

3. Qué resultó de los señalamientos a deficiencias y requisitos que el USFWS incluyó en cartas a PREPA durante el proceso de consulta?

El proceso de consulta bajo la sección 7 del ESA, está diseñado para identificar deficiencias y evaluar alternativas para minimizar efectos sobre las especies y su hábitat. En el proceso de asistencia técnica y consulta informal para el proyecto de Vía Verde, las preocupaciones del USFWS sobre 31 especies fueron atendidas y superadas por medio de revisiones a la ruta, diseño del ROW, y medidas de conservación. Para las tres especies incluidas en la consulta formal, medidas de conservación fueron integradas a la descripción del proyecto, la ruta fue modificada para reducir los efectos al hábitat y se desarrollaron términos y condiciones cuya implantación no es discrecional.

4. Se señaló que es contradictorio que el USFWS solicitara estudios adicionales sobre el guabairo a PREPA y a pesar de no ser sometidos y pese al desconocimiento sobre la extensión y alcance del impacto ambiental del proyecto, el USFWS aun así avaló su construcción.

La Opinión Biológica del USFWS de por si no avala la construcción del proyecto. El impacto al hábitat del guabairo se redujo drásticamente debido a los cambios de ruta en el área de Peñuelas y la reducción del ROW de construcción sometida en julio de 2011. La nueva ruta, en su mayoría pasa por hábitat previamente desforestado y degradado. El impacto actual no pone en riesgo la supervivencia y potencial de recuperación de la especie. El proceso de consulta informal bajo Sección 7 de ESA promueve la búsqueda de alternativas para evitar y minimizar el daño a la especie. Para el propósito de consulta se solicitó un estudio de presencia / ausencia el cual se realizó. El USFWS conoce a fondo los impactos del proyecto, ya que por más de un año revisamos el proyecto de Vía Verde, y nuestros biólogos han visitado todas las rutas propuestas y evaluado todas las capas de información de GIS sometidas por el Cuerpo de Ingenieros.

5. ¿Por qué la Opinión no evalúa los métodos de instalación de tubería propuestos por PREPA?

La Opinión Biológica evalúa los efectos anticipados en el área de construcción (lo que se conoce como el ROW) y esta información fue sometida de manera electrónica en una capa de GIS. Los métodos de limpieza de terreno, excavación e instalación han sido descritos en documentos anteriores al BA y en reuniones interagenciales en el Cuerpo de Ingenieros.

6. ¿Es la Opinión Biológica un endoso del USFWS? ¿Valida la Opinión Biológica del USFWS las conclusiones de la Junta de Calidad Ambiental sobre las medidas de protección de flora y fauna para Vía Verde, recogidas en la Declaración de Impacto Ambiental estatal?

La Opinión Biológica emitida el 23 de agosto de 2011 no es un endoso al proyecto de Vía Verde, no avala la construcción del proyecto, ni constituye un permiso federal.

La Opinión Biológica del USFWS establece que el proyecto propuesto tendrá un efecto adverso sobre tres especies protegidas, pero que este efecto no causará la extinción de estas especies ni arriesgará la supervivencia y recuperación de estas especies. La Opinión Biológica establece unos términos y condiciones que son obligatorios para el Cuerpo de Ingeniero si estos deciden otorgar un permiso.

La información utilizada para la preparación de la Opinión Biológica fue obtenida en su mayoría, posterior a la aprobación de la DIA por las agencias estatales. Aunque la DIA final menciona especies en peligro de extinción, no hace una determinación de impactos. Se presentan algunas medidas de protección, y se mencionan que los estudios existentes serán complementados con estudios de campo adicionales según coordinado con el USFWS.

Por ejemplo, la DIA-Final en su Capítulo 8, Sección 8.5 (Comentarios a las Agencias), página 22, establece con respecto a las preocupaciones del USFWS sobre los estudios de flora y fauna en los hábitats críticos de varias especies protegidas, que los estudios serían realizados durante el proceso de evaluación de permiso ante el Cuerpo de Ingenieros. En el Capítulo 8, sección 8.5, el proponente le contesta al público y a las agencias que se están llevando a cabo estudios adicionales para complementar los que ya están hechos. Con esta repuesta, la DIA resuelve las interrogantes del público sobre impactos a especies en peligro de extinción. Nuestro análisis fue independiente en relación a los impactos directos e indirectos, discrepa y nos lleva a conclusiones diferentes. El USFWS se ha enfocado en descargar su deber ministerial que consiste en asistir al Cuerpo de Ingenieros en el cumplimiento de la sección 7(a)(2) del ESA y que prohíbe el arriesgar la existencia continua de especies en peligro de extinción.

7. ¿Se analizaron los impactos indirectos o acumulativos para conocer las consecuencias de los impactos que tendrá el proyecto Vía Verde a largo plazo?

La Opinión Biológica, en las páginas 47-51 evalúa los impactos indirectos del proyecto en el hábitat de las tres especies cubiertas por la opinión. En la página 52 se mencionan posibles impactos futuros locales o privados en el área del proyecto en el hábitat de las tres especies cubiertas. Bajo los procedimientos del ESA, las acciones federales futuras no se incluyen en el análisis ya que se evaluarían bajo futuras consultas de Sección 7.

8. ¿Cuál es la información que usa el USFWS para concluir que los efectos adversos no amenazarán la existencia de la boa puertorriqueña, el guaraguao y el falcón de Sierra (BO: pág. 52 y 53)?

En la página 53 de la Opinión Biológica, el USFWS explica las bases para la conclusión de que el proyecto, según presentado en julio del 2011 e incluyendo las medidas de conservación para las especies, no arriesga la existencia continua de las tres especies cubiertas (boa, guaraguaito y falcón de sierra). Esta conclusión está basada en la distribución y la disponibilidad de hábitat para las especies a través de la isla, la información biológica disponible y la implantación de las medidas de conservación propuestas por PREPA. Además, la cantidad de hábitat potencial de las especies a ser afectado por la ruta modificada en julio de 2011 es pequeña en escala, cuando se compara con los modelos de predictibilidad de hábitat para dichas especies publicados en el GAP del 2008. Es importante recalcar que en Puerto Rico no existen modelos de hábitat ocupado para las especies cubiertas por la opinión.

Boa-“No Jeopardy”

El GAP, estima que en Puerto Rico existe cerca de un millón de acres para la boa Puertorriqueña. El proyecto de Vía Verde podría afectar 330 acres de este hábitat. Por lo tanto el impacto del proyecto afecta un 0.033% del hábitat estimado por el GAP. En otras palabras, menos del 0.1% del hábitat potencial de boa en PR sería afectado adversamente. En Puerto Rico, la boa se ha reportado en el 90% de los municipios de la isla.

Guaraguaito y Falcón de Sierra-“No Jeopardy”

Para el guaraguaito, el GPA ha estimado 465,672 acres de hábitat potencial en Puerto Rico y para el falcón de sierra ha estimado 209,023 acres de hábitat potencial. Por lo tanto, los efectos anticipados sobre el hábitat potencial de estas especies es de 0.02% para el guaraguaito y 0.9% para el falcón de sierra. Para estas dos especies los impactos también son pequeños en escala tomando en consideración la cantidad de hábitat potencial en todo Puerto Rico. Además, el proyecto no afectará las poblaciones principales del guaraguaito y falcón de sierra en PR. La población principal del guaraguaito está en el Bosque de Río Abajo. Sin embargo, la ruta del proyecto se modificó para ir por la PR-10 y no afectar hábitat de la especie en este bosque. La población más importante del falcón de sierra en PR está en el bosque de Maricao. Por otra parte, una de las medidas más importantes es que no se construirá en el hábitat de estas especies durante el periodo reproductivo para minimizar cualquier impacto durante esta etapa crítica.

9. ¿Cuán aceptable y efectivo es el traslado de especies, como método para minimizar efectos adversos sobre las especies?

De las tres especies cubiertas por la Opinión Biológica, solo se anticipa el rescate y traslado de la boa durante construcción para minimizar la probabilidad de mortandad. El protocolo de búsqueda y rescate de boas ha sido utilizado en numerosos proyectos en Puerto Rico, como por ejemplo la construcción de la PR-10 y PR-53, Embalse del Río Valenciano, entre otros muchos proyectos. Este protocolo fue desarrollado en los años noventa con el insumo del DRNA y el USFWS. Uno de los primeros proyectos donde se implantó fue durante la construcción de la PR 10. Este proyecto también requirió una opinión biológica y las medidas de boa fueron incluidas en los términos y condiciones de la opinión. El DRNA también utiliza el protocolo en sus procesos de evaluación de proyectos. El protocolo utilizado en la opinión biológica de Vía Verde para la búsqueda y translocación de la boa fue desarrollada por el USFWS utilizando la información disponible sobre la especie, el peritaje de los biólogos del USFWS y la información del protocolo para la boa desarrollado por el DRNA. Aunque es una adaptación del protocolo del DRNA, el mismo incluye medidas adicionales como el uso de marcaje electrónico (conocido como PIT Tags en inglés) y la relocalización de los individuos dentro de 1-1.5 km del lugar y en hábitat apropiado según las recomendaciones de los investigadores de la especie en Puerto Rico. El protocolo estipula que el personal tiene que estar cualificado para implantar dicho protocolo.

En cuanto a las plantas, el USFWS no recomienda el trasplante como primera alternativa para minimizar posibles efectos adversos sobre las especies. Por esta razón, el USFWS trabajó junto a PREPA y el Cuerpo de Ingenieros en la revisión de estudios, proporcionando listas de especies y proporcionando recomendaciones para realizar los muestreos, visitando las áreas que poseen hábitat para las especies listadas dentro de la alineación propuesta, revisando y proporcionando comentarios sobre la metodología de muestreo, identificando y evaluando rutas alternas y proporcionando recomendaciones específicas sobre las áreas y las especies.

Las inspecciones del campo fueron realizadas por el Dr. Frank Axelrod, un botánico de la Universidad de Puerto Rico en Río Piedras. Nuestro personal también visitó todas las áreas de

muestreo y evaluó la calidad del hábitat. Aunque ninguna especie de plantas listada fue encontrada, el USFWS insistió en la necesidad de realinear varios segmentos de la ruta para evitar impactos al hábitat de dichas especies. Sin embargo, como el proyecto propuesto puede afectar áreas que aun albergan hábitat adecuado, el USFWS recomendó y el Cuerpo de Ingenieros estuvo de acuerdo que PREPA debe realizar muestreos de pre-construcción por biólogos calificados. Si alguna especie listada es encontrada durante las inspecciones y el USFWS confirma la identificación de dicha especie, se realizará una inspección completa del área para determinar si los individuos forman parte de una población viable más grande. La primera alternativa debe ser modificar el proyecto mediante una realineación de la ruta. Además, el área donde se encuentra la población debe ser adquirida y protegida a perpetuidad.

Debido a los posibles impactos al hábitat, PREPA desarrollará un programa de propagación para la especie. Si la realineación de la ruta no es posible, entonces PREPA deberá someter un plan para trasplantar los individuos acorde con las condiciones acordadas. Entonces el USFWS evaluará dicho plan y lo aprobará o no lo aprobará. Debido al número reducido de poblaciones conocidas o por su bajo potencial de éxito durante el trasplante, existen varias especie que hemos determinado no son elegibles para trasplantar. Para minimizar posibles impactos a una población viable, los individuos trasplantados comprenderán el 10% o menos de la población encontrado en y adyacente a la ruta de construcción. El USFWS no apoyará el trasplante de una población entera y el trasplante de los individuos no debe comprometer a una población viable.

En relación al coquí llanero, PREPA desarrolló medidas de conservación en coordinación con el DRNA ya que es la agencia con jurisdicción sobre la especies. En estas medidas ellos recomendaron la captura y relocalización de individuos. En la carta de julio 15 de 2011, el USFWS recomienda que todos los esfuerzos de conservación de esta especie se coordinen con los expertos de la especie. El USFWS no recomienda la re-localización de esta especie, sino que se desarrollen medidas que eviten los impactos sobre la especie. El USFWS no tiene jurisdicción sobre esta especie, pues no está protegida por el ESA.

En relación al sapo concho, el USFWS no recomienda la relocalización de la especie. Así lo expresamos en la carta de consulta del 15 de julio de 2011.

10. Expertos afirman que la Opinión Biológica omitió información y estudios sobre los hábitats especiales de aves, tales como el guabairo, la cotorra puertorriqueña, el falcón de sierra y el guaraguao de bosque.

La Opinión Biológica está basada en la información que el USFWS tiene disponible para las especies cubiertas y el peritaje de biólogos del USFWS que tienen peritaje y experiencia con estas especies. La Opinión Biológica es solo para atender los efectos del proyecto en la boa, el guaraguaito y el falcón de sierra. La ruta del proyecto se modificó para evitar impactos al área de la cotorra puertorriqueña en Rio Abajo y se visitó la ruta con los expertos de la cotorra del USFWS y DRNA para evaluar los posibles efectos a esta especie. En Rio Abajo la ruta se modificó para afectar el ROW existente de la PR10. Sobre el guabairo, la ruta se modificó significativamente en Peñuelas. En la ruta original, se afectarían cerca de 40 acres de hábitat

primordial para la especie. Con el cambio de ruta, la cual fue evaluada por nuestro personal, solo se afectarían alrededor de 8 acres de hábitat primordial para la especie y se minimizaría la fragmentación en el área. Además, PREPA propuso compensar con la compra de cerca de 290 acres de hábitat primordial amenazado con desarrollo para mejorar la recuperación de la especie. Este enfoque es consistente con proyectos anteriores como el Gasoducto del Sur donde se afectarían cerca de 40 acres y se compensaron con una mitigación en dinero para la compra de un mínimo de 385 “cuerdas” en un área recomendada por los expertos de la especie. En relación al guaraguaito y falcón de sierra, la Opinión Biológica utilizó y citó toda la literatura que el USFWS tiene disponible para las especies, incluyendo la información sometida por expertos anteriormente. Específicamente, en los términos y condiciones, página 57 de la Opinión Biológica, el USFWS requiere que los estudios de anidaje de los falcones se lleven a cabo siguiendo los criterios establecidos por Delannoy (1991, 1992, 1995). Esta información es consistente con la Opinión Biológica que el USFWS emitió para el proyecto de la construcción de la PR10 en 1995. En este proyecto también se utilizó la información generada por los expertos. En la Opinión de la PR10 se concluyó que afectar adversamente 550 acres de guaraguaito no arriesgaba la existencia continua de la especie. Muchas de las medidas de conservación de la Opinión de la PR 10 fueron basadas en estudios realizados por los expertos de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Estas mismas medidas fueron incorporadas en la Opinión Biológica de Vía Verde.

Guabairo

11. El área de las Colinas de Peñuelas, que forma parte de la ruta proyectada, ha sido reconocida como la segunda de mayor importancia en el mundo para el guabairo. ¿Puede la compra de 290 acres de terrenos privados compensar por la pérdida permanente de 8 acres del mejor hábitat del Guabairo?

El USFWS reconoce la importancia de las Colinas de Peñuelas para la conservación del guabairo. Durante la consulta informal del Gasoducto del Sur, el USFWS consultó con los expertos de la especie y ellos recomendaron la compra de terreno en el área como la medida principal para la conservación de la especie. La ruta original de Vía Verde iba a impactar adversamente el área y el USFWS trabajó con el COE y PREPA para buscar rutas alternas que minimizaran dichos impactos. La ruta propuesta en Julio 2011, se relocalizó hacia el este para minimizar los efectos sobre este hábitat de guabairo. En vez de afectar cerca de 40 acres, se afectarían cerca de ocho acres de hábitat primordial y se compensará el efecto con la compra de hábitat primordial que está sujeto a desarrollo residencial en el área de no ser conservado. En Puerto Rico existen cerca de 25,000 acres de hábitat para esta especie (Vilella and Zwank 1993), sin embargo la amenaza principal es la destrucción de hábitat para desarrollo residencial y turístico. Por lo tanto, la compra de terreno para conservación a perpetuidad es una de las medidas de conservación principales para la especie.

Coquí Llanero

12. ¿Cómo el USFWS manejó el coquí llanero en la consulta del proyecto de Vía Verde?

El coquí llanero no está actualmente protegido por el ESA, por lo que el USFWS no tiene jurisdicción sobre la especie. Por esta razón, el coquí llanero no está cubierto por la Opinión Biológica. Sin embargo es una especie de interés, ya que fue petitionada para que se incluya en el futuro en la lista federal de especies en peligro. PREPA desarrolló medidas de conservación para la especie, en coordinación con el DRNA, quien es la agencia con jurisdicción en esta especie. En estas medidas ellos recomendaron la captura y relocalización de individuos. En la carta de julio 15 de 2011, el USFWS recomienda que todos los esfuerzos de conservación de esta especie se coordinen con los expertos de la especie. El USFWS no recomienda la re-localización de esta especie, sino que se desarrollen alternativas que eviten los impactos sobre la especie.

Boa

13. ¿Por qué se permite la translocación de boas, como medida de conservación sin un estimado poblacional para la boa ni datos publicados que evalúen la efectividad de trasladar la especie? El USFWS desarrolló un protocolo de búsqueda y translocación de la boa utilizando la información disponible sobre la especie, el peritaje de los biólogos del USFWS y la información del protocolo desarrollado por el DRNA para la boa puertorriqueña. El protocolo de la Opinión Biológica establece la utilización de marcas electrónicas (pit tags or transponders) para monitorear los efectos de la relocalización si los animales son re-capturados. Se recomienda la relocalización dentro de 1-1.5 km. No existe un estimado poblacional para la boa, pero se estima cerca de un millón de acres de hábitat de la especie en la isla. La relocalización es una medida que se ha utilizado en el pasado en proyectos de infraestructura y existe un precedente de considerar esta medida como aceptable. El método establecido por el USFWS está en la página 66-68 de la Opinión Biológica.

Sapo Concho

14. ¿Cuál es el horario de monitoreo para asegurar la mayor detección del sapo concho? El USFWS en carta fechada 15 de julio de 2011, recomendó que las búsquedas de sapo concho se lleve a cabo de noche, de 8:00 PM a 10:00PM. Esto es consistente con las recomendaciones de algunos herpetólogos de Puerto Rico.

15. ¿Cómo se atendió el posible impacto a áreas potenciales de apareamientos del sapo concho? No existen avistamientos recientes de sapo concho a lo largo de la ruta del proyecto. Sin embargo, el USFWS insistió que se evaluaran los efectos sobre el hábitat de la especie. PREPA contrató un experto en herpetología que desarrolló un modelo de hábitat potencial, posibles áreas reproductivas y visitó las áreas. Basado en este modelo, se establecieron posibles áreas de impacto. Todas las áreas de posible impacto fueron evitadas por la ruta modificada, particularmente en el área de Peñuelas y Manatí. Sin embargo, el USFWS insistió en la

monitoria de las áreas previo a la construcción del proyecto. El USFWS ha recomendado la utilización de grabadoras para ayudar con el monitoreo de estos lugares.

16. ¿Cómo se incorporó la opinión profesional de los biólogos del USFWS en el proceso de consulta formal e informal?

La Oficina de Servicios Ecológicos del Caribe del USFWS cuenta con una batería de biólogos especialistas en especies en peligro de extinción que cuentan con educación formal (la mayor parte con Maestría en Ciencias y otros con Doctorado) y peritaje en Ecología, Botánica, Herpetología, Ornitología, Biología de Conservación, Ciencias Marinas, GIS y modelos de hábitats. Nuestros biólogos están especializados en la evaluación de hábitat de las especies listadas, candidatas y raras en Puerto Rico e Islas Vírgenes. La asistencia técnica provista al Cuerpo de Ingenieros y al solicitante para el proyecto de Vía Verde fue ofrecida por este grupo de biólogos, los cuales asesoraron en cuanto al uso de hábitat de las especies métodos de censos y alternativas para minimizar efectos. La Opinión Biológica fue desarrollada por los biólogos del USFWS y revisada por sus pares, los cuales también aportaron y validaron la información y análisis incluido en la opinión. Como parte de la revisión de la opinión, personal con vasta experiencia en consultas de Sección 7 en la Oficina Regional de Atlanta también revisó el documento y validó los hallazgos y determinaciones.

Es importante destacar que la asistencia técnica ofrecida por los biólogos del USFWS fue instrumental para que se realizaran censos y muestreos en áreas no conocidas previamente para algunas especies en peligro de extinción. Por ejemplo, referente a los censos de guaraguaito y falcón de sierra, los biólogos del USFWS no se limitaron a la información sobre distribución en la literatura. Basado en su conocimiento sobre las especies recomendaron establecer puntos de observación en áreas que se encuentran fuera de los centros de las poblaciones conocidas. Esto fue validado cuando se detectó individuos de guaraguaito en dos de las áreas recomendadas por el USFWS en Río Abajo y Río Pellejas. La recomendación de nuestros biólogos se basó en su conocimiento sobre la estructura de la vegetación en dichas áreas. También, basado en observaciones de nuestros biólogos y en el modelo presentado por el consultor de PREPA, se determinó que el área de los mogotes de Manatí contenía hábitat para el guaraguaito. Durante las inspecciones de campo iniciales reafirmamos la importancia de censar estas áreas debido a la calidad del hábitat (estructura de la vegetación). Durante los censos realizados por los consultores de PREPA y en los que asistimos para garantizar que se realizaran adecuadamente no se encontró presencia de guaraguaito. Sin embargo para nuestra sorpresa se reportó presencia de falcón de sierra en un área que representa un área fuera de la distribución y hábitat conocido para la especie. Esto demuestra la calidad del hábitat y valida las observaciones de nuestros biólogos.

17. ¿Qué tipo de evaluación hace el USFWS sobre el efecto de Vía Verde sobre los humedales, 235 cuerpos de agua mencionados en la Opinión Biológica?

La Opinión Biológica está enmarcada solamente en los requisitos del ESA y por consiguiente solo atiende los efectos adversos sobre las especies en peligro de extinción. En la descripción del proyecto en la Opinión Biológica se mencionan los efectos a humedales, ya que la

jurisdicción federal en este proyecto está atada a los efectos a humedales. Sin embargo, los efectos a humedales y las alternativas para evitar, minimizar y compensar apropiadamente por tales efectos continúan siendo atendidos entre el USFWS y el Cuerpo de Ingenieros a través de asistencia técnica bajo la Ley de Coordinación de Vida Silvestre. Esta asistencia técnica todavía no ha concluido.

18. ¿Cómo manejó el USFWS las preocupaciones traídas por científicos y académicos externos? En mayo de 2011 y junio de 2011, el USFWS recibió cartas de Dr. Delannoy, Dr. Joglar, Dr. Quintero, Dr. China y Dr. Ariel Lugo, sobre el BA preparada por el Cuerpo de Ingenieros en abril de 2011. Como parte de la recopilación de información biológica de las tres especies cubiertas por la Opinión Biológica, toda información relevante fue evaluada, considerada y referenciada. Las opiniones personales de los científicos sobre el proyecto y no relacionadas con las especies, no se consideraron en la evaluación de los efectos del proyecto sobre las especies. Es importante mencionar que la información biológica sometida por los científicos fue muy limitada y no incluyó la identificación de rutas alternas y medidas de conservación para minimizar efectos.

Además de evaluar las cartas, también referimos esa información al Cuerpo de Ingenieros. El USFWS recibió una EA del Cuerpo de Ingenieros revisada en julio del 2011. El USFWS recomienda a la comunidad científica e interesados a contribuir sometiendo su informe al Cuerpo de Ingenieros, agencia federal líder en este proceso y responsable por el cumplimiento de NEPA. El Cuerpo de Ingenieros ha anunciado que está en proceso de finalizar una Evaluación Ambiental (EA) y que este documento estará disponible para comentarios públicos.

19. La alineación del gasoducto ha cambiado. ¿Cuál fue la ruta que evaluó el USFWS y que pasaría si la ruta final vuelve a cambiar?

La alineación del proyecto ha cambiado significativamente desde diciembre del 2010 hasta el presente. Tanto en Peñuelas, Adjuntas, Arecibo, Vega Baja y Manatí, el proyecto cambió de ruta para evitar en algunos casos y minimizar en otros los efectos directos en hábitat de especies en peligro de extinción. La Opinión Biológica, según se explica en la página 2, está basada en la alineación sometida en julio 2 y julio 27 del 2011, respectivamente. Nuestra Opinión Biológica es válida para esa ruta. De haber cambios, el Cuerpo de Ingenieros tiene la responsabilidad de evaluar la necesidad de reiniciar consulta con el USFWS.

20. ¿Por qué el USFWS se estuvo reuniendo con los consultores de PREPA? ¿Podría ese esfuerzo colaborativo comprometer la imparcialidad de la agencia?

El proceso de consulta bajo la Sección 7 del ESA provee para que la Agencia Federal, el solicitante, consultores y el USFWS intercambien información a través de cartas, correos electrónicos, reuniones, visitas al campo, reuniones por teléfono, entre otros, para identificar los efectos, las áreas de preocupación y las alternativas para evitar y reducir los efectos identificados sobre las especies listadas. El USFWS en este caso identificó posibles cambios de ruta para evitar impactos a especies en áreas de preocupación y solicitó evaluaciones adicionales de dichas

áreas. El trabajo de buscar alternativas para evitar y minimizar impactos en especies es un mandato de ley que tenemos en el USFWS está guiado por el peritaje de nuestros biólogos, la mejor información disponible y la disponibilidad del solicitante en responder al proceso.

21. Se ha mencionado por un reconocido científico en Puerto Rico que los científicos del USFWS en Atlanta que han visto el documento coinciden de manera unánime que la Opinión Biológica no fue un documento objetivo.

El USFWS desmiente públicamente esta información. La Opinión Biológica fue preparada por la Oficina del USFWS en el Caribe. Esta fue revisada y aprobada por un grupo de biólogos y supervisores del USFWS de la Oficina Regional a la cual pertenece la Oficina de USFWS en el Caribe. Para la propuesta de Vía Verde, el USFWS no otorga permisos, sino que ofrece asistencia técnica a la agencia reguladora líder en el proceso. Por consiguiente, es importante que nuestro público conozca los alcances y limitaciones de estas funciones.

En el USFWS ejercemos nuestras funciones ministeriales con el más alto grado de integridad científica y estándares éticos que caracterizan nuestra agencia y el Departamento de lo Interior, al cual pertenecemos. Nuestra misión es trabajar con otros para conservar y mejorar los ecosistemas de las especies bajo nuestra jurisdicción para el beneficio de nuestra gente. El USFWS recibe con beneplácito información y recomendaciones de la comunidad científica, agencias Estatales y Federales y el público sobre el estatus de nuestras especies protegidas y recomendaciones que ayuden a recuperar las mismas. Sin embargo, es nuestra responsabilidad atender la información recibida de manera objetiva sin tomar en consideración opiniones personales o información que no es pertinente a nuestro deber ministerial. Es importante que todos los sectores participen de forma pro-activa y responsable en los procesos de planificación y otorgación de permisos, pero dirigiendo dicha participación hacia las agencias reguladoras y sobre los aspectos que dichas agencias tienen autoridad legal.

22. Casa Pueblo ha manifestado que el Gobierno de Puerto Rico ha ejercido influencia indebida sobre el Departamento del Interior de los EEUU y al USFWS para agilizar y acortar procesos de consulta bajo la Sección 7 del ESA.

El USFWS emitió la Opinión Biológica al Cuerpo de Ingenieros 42 días después de recibir la solicitud de consulta formal y un año y un mes después de haber comenzado la fase de coordinación y consulta informal. Durante el proceso de consulta informal el USFWS recopiló y recibió de PREPA suficiente información para dedicar esos 42 días de consulta formal estrictamente para redactar el documento.

Representantes del gobierno de Puerto Rico y sus consultores se reunieron con el USFWS a diversos niveles y en múltiples ocasiones, para presentar el proyecto Vía Verde y discutir asuntos relacionados al rol del USFWS en el proceso de obtener los permisos federales, particularmente nuestro rol en el cumplimiento con la Sección 7 del ESA. Las reuniones con gobiernos estatales son comunes, especialmente para proyectos grandes de infraestructura, que requieren de una alta inversión en recursos y coordinación de esfuerzos. Durante las reuniones para Vía Verde, el USFWS orientó a los proponentes sobre los requisitos para cumplir con la Sección 7 del ESA y

no se comprometió con una fecha en particular para emitir la Opinión Biológica al Cuerpo de Ingenieros.

Cuando una agencia federal determina que su acción tiene el potencial de afectar adversamente a especies listadas, la agencia somete al USFWS una solicitud formal de consulta. Durante esa consulta formal, el USFWS y la agencia comparten información del proyecto propuesto y las especies en cuestión. La consulta formal puede durar hasta 90 días (siempre y cuando tengamos una solicitud completa) y después el USFWS tiene 45 días para escribir la Opinión Biológica en la que se determina si la acción propuesta pondrá en riesgo la existencia continua de las especies adversamente afectadas.

La ESA requiere que la consulta concluya en o antes de los 90 días iniciada la consulta y que la Opinión Biológica se emita a la agencia federal solicitante en o antes de los 45 días de haber culminado la consulta formal. Estos tiempos son los máximos establecidos por la regulación y no tiempos mínimos. El USFWS busca siempre emitir las Opiniones Biológicas dentro del período de los 90 días, pero también puede usar el tiempo adicional de los 45 días si las circunstancias así lo ameritan.

Para más información sobre el rol del USFWS en el proceso de asistencia técnica y consulta, para el proyecto de Vía Verde visite nuestra hoja cibernética www.fws.gov/caribbean/es/viaverde.html.